



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2023

Pertenencia No. 2021-00676

1. Vencido como se encuentra el término de emplazamiento [[29SecretariaPublicacionEmplazadosTyba.pdf](#)], de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado DESIGNA como curador ad ítem de los herederos Indeterminados de MARÍA ARGENIS ORTÍZ OCHOA Y PERSONAS INDETERMINADAS a la profesional en derecho ESMERALDA PARDO CORREDOR, quien podrá ser notificada en las direcciones de correo electrónico: contacto@epardocoabogados.com

Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

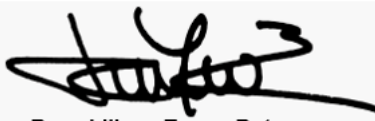
2. En torno a lo manifestado por el extremo actor [[30Notificacion291.pdf](#)], deberá estarse a lo resuelto mediante auto del primero de febrero de 2023, en donde se resolvió cada punto de su solicitud.
3. Ahora, nuevamente se requiere al extremo actor para que aporte al proceso la documental que dé cuenta de la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CÉCILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 59 del 24 de agosto de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria